

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 007/2017

PARTIDO: HEBRAICA MACABI - WELCOME

CANCHA: TABARÉ

FECHA: 05/12/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia formulada contra el Señor Babick, Dirigente de la Asociación Hebraica y Macabi del Uruguay por gesticular hacia la terna arbitral.
- 2) Que se procedió a otorgar vista, la que no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la gesticulación insinuando un robo hacia la terna arbitral se considera por este Tribunal un acto menostabante de la autoridad.
- 2) Por lo tanto, los hechos denunciados respecto del Señor Babick, a criterio de los miembros de este Tribunal, se encuentran comprendidos dentro de lo previsto en el 95.2 Lít. A del C.D.D., con la particularidad que en el caso de los dirigentes identificados no corresponde la descalificación del partido para configurar la infracción.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta los antecedentes y demás circunstancias previstas en el C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR A LA SR. BABICK CON LA PENA DE 20 (VEINTE) DÍAS DE SUSPENSIÓN.**

2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña